



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1054/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0397

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2023

JESUS JOSE QUIÑONEZ ARMENDARIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/111 de fecha 29 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL AGUAJE, Guachochi, D-08-027-AGU-014/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 89.862 Metros cúbicos rollo	9	1	9	25909713	25909721
P.P. EL AGUAJE, Guachochi, D-08-027-AGU-014/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.755 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25909722	25909725

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1054/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0397

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2023



MDR
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

Jesús Eduardo Canto Fontes

Eduardo Canto

10/02/2023



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos

PREDIO: El Aguaje

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/111

FECHA DE MARQUEO: 17 de enero de 2023

TRATAMIENTOS: 20, 40 aclareos y Cta de Liberación

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 29 de Mayo 2015

CUENCA: RH10GJ01

RODAL: 6-2, 6-4, 6-5, 6-6

PROPIETARIO: Jesús José Quiñónez Armendáriz

ANUALIDAD: 9 de 10 C.C. 10 Años

SUP. MARCADA: 9.46 Has

MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTÁNICO Pinus durangensis

DIAM/ALT	5 M	VOLUNI	TOTAL	10 M	VOLUNI	TOTAL	15 M	VOLUNI	TOTAL	20 M	VOLUNI	TOTAL	25 M	VOLUNI	TOTAL	30 M	VOLUNI	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	5	0.042	0.221	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	5	0.221
15cm	0	0.058	0	31	0.1054	3.2674	6	0.1463	0.8778	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	37	4.1452
S.10-16	0	0	0	36	3.4884	3.4884	6	0.8778	0	0	0.8778	0	0	0	0	0	0	0	42	4.3662
20cm	0	0.101	0	10	0.1955	1.955	12	0.2712	3.2544	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.575	0	22	5.2094
25cm	0	0.155	0	4	0.3156	1.2624	36	0.4379	15.7644	4	0.5525	2.21	0	0.6616	0	0	0.884	0	44	19.2368
S.20-26	0	0	0	14	3.2174	3.2174	48	19.0188	4	0	2.21	0	0	2.21	0	0	0	0	66	24.4462
S.10-26	0	0	0	60	6.7058	6.7058	54	19.8986	4	0	2.21	0	0	2.21	0	0	0	0	108	28.8124
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	10	0.6476	6.476	9	0.817	7.353	0	0.9785	0	0	1.258	0	19	13.829
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	10	0.9016	9.016	29	1.1375	32.9875	0	1.3622	0	0	1.7	0	39	42.0035
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	2	1.2008	2.4016	23	1.515	34.845	0	1.8143	0	0	2.2	0	25	37.2466
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	7	1.9507	13.6549	0	2.3361	0	0	2.768	0	7	13.6549
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	0	2.9288	0	0	3.4	0	0	0
55cm	0	0.717	0	0	2.7141	0	0	2.3785	0	2	3.0008	6.0016	0	3.2936	0	0	4.096	0	2	6.0016
60cm	0	0.85	0	0	2.66	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	2	4.2949	8.5898	0	5.1434	0	0	5.68	0	2	8.5898
70cm	0	1.149	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	4.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	3.8308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	22	11.4176	72	0	98.0788	0	0	98.2888	0	0	0	0	94	121.325
TOTAL	0	0	0	60	6.7058	6.7058	76	31.3142	76	0	98.2888	0	0	98.2888	0	0	0	0	202	150.138

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL	10-15	20-25	30 →
AUTORIZADOS	13	32	135	180	13	32	135
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0
SALDO	13	32	135	180	13	32	135
PRESENTE MARQUEO	4.3662	24.446	121.33	150.138	4.3662	24.446	121.33
SALDO ACTUAL	8.6338	7.5638	13.675	29.8622	8.6338	7.5638	13.675

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA	9.46		9.46
SUP. MARCADA ANTERIOR	0		0
SALDO	9.46		9.46
PRESENTE MARQUEO	9.46		9.46
SALDO ACTUAL	0		0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS								TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	%	30 →	VOL. M³ R
GRUESOS	0	0	45	11	65	78.862	89.8623		
DELGADOS	85	3.71127	40	9.778	20	24.265	37.75483		
RESIDUOS	15	0.65493	15	3.667	15	18.199	22.52067		
TOTAL	100	4.3662	100	24.45	100	121.33	160.1378		

ING. JOSE JUAN HOLQUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

